

Colegio de Abogados de Madrid

ICAM Información Previa nº 1404/20

Atn. Dionisio Escuredo Hogan Responsable Deontología Profesional (P.D. acuerdo Junta de Gobierno 30-enero-2014).

Escrito [publicado en www.miguelgallardo.es/javier-franch-icam.pdf](http://www.miguelgallardo.es/javier-franch-icam.pdf)

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, licenciado Filosofía y doctor PhD en Filosofía del Derecho, Moral y Política (Ética y Sociología), como mejor proceda comparezco ante el ICAM y EXPONGO:

He tenido conocimiento de la denuncia del abogado colegiado en el ICAV Francisco Javier Franch Fleta por la que el ICAM inicia este procedimiento contra el colegiado del ICAM me defiende de dos demandas judiciales firmadas por Francisco Javier Franch Fleta, que también ha interpuesto una querrela criminal por 7 delitos contra mí (archivada en juzgado de instrucción con apelación pendiente de ser resuelta) y una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD, en todos los casos iniciados por él mismo abogado colegiado en el ICAV Francisco Javier Franch Fleta, con su propia firma.

La denuncia que inicia la Información Previa nº 1404/20 pretende hacer responsable a mi abogado de actos muy lícitos y éticos, que son única y exclusiva responsabilidad mía, y nada más que mía. La intención de esa denuncia no puede estar más clara, y en todo caso, el hecho de que no se haya archivado ya de plano, como me consta que el ICAM ha hecho en varios casos en los que se cuestiona la deontología de un colegiado, me legitima para personarme como interesado legítimo, sin perjuicio ni renuncia de cualquier otra acción o derecho que me corresponda.

Por lo expuesto, al ICAM SOLICITO que teniendo por presentado este escrito, se me tenga por personado como interesado legítimo y perjudicado por la denuncia del abogado colegiado en el ICAV Francisco Javier Franch Fleta contra el colegiado que me defiende en varios procedimientos, y que inicia este expediente de Información Previa nº 1404/20, dándome traslado de todas las actuaciones hasta la fecha, y un trámite de audiencia para presentar alegaciones, a la mayor brevedad posible, o bien, que se me proporcione resolución motivada con pie de recurso, por ser de hacer Justicia que pido, en la fecha de registro.